

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL 14,5 PAGAS
Técnico Jefe	54.000	36.000	90.000	1.305.000
Técnico	45.000	30.000	75.000	1.087.500
Ayudante Técnico	39.000	26.000	65.000	942.500
Contramaestre	37.800	25.200	63.000	913.500
Encargado	34.800	23.200	58.000	841.000
Capataz	34.800	23.200	58.000	841.000

GRUPO B) EMPLEADOS

Jefe de 1ª Administrativo	39.000	26.000	65.000	942.500
Jefe de 2ª Administrativo	34.800	23.200	58.000	841.000
Oficial 1ª Administrativo	33.600	22.400	56.000	812.000
Oficial 2ª Administrativo	32.400	21.600	54.000	783.000

GRUPO C) SUBALTERNOS

Almacenero	32.400	21.600	54.000	783.000
------------	--------	--------	--------	---------

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL DIARIO	TOTAL ANUAL 440 DIAS
--------------------------	--------------	---------------	--------------	----------------------

GRUPO D) OBREROS

Oficial 1ª Oficios auxiliares	1.140	760	1.900	836.000
" 2ª Oficios auxiliares	1.080	720	1.800	792.000
Oficial 1ª Activid. Complemt.	1.140	760	1.900	836.000
" 2ª Activid. complemt.	1.080	720	1.800	792.000
Profesional 1ª de la Industr.	1.140	760	1.900	836.000
" 2ª de la Industr.	1.080	720	1.800	792.000
Ayudante especialista	1.020	680	1.700	748.000

11538 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Gómez Escudero y otros.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1984 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.172, promovido por don Carlos Gómez Escudero y otros, sobre petición de inclusión de su actividad en el ámbito de aplicación de la Ordenanza Laboral de Estibadores Portuarios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador señor García Díaz, en nombre y representación de don Carlos Gómez Escudero, don Eduardo Rodríguez Gómez y don José Iglesias López, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de 21 de marzo de 1983 y 17 de junio de 1983 a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de costas causadas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

11539 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Martínez Moyano.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 48/1984, promovido por don Pascual Martínez Moyano, sobre calificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Pablo Pérez-Cacho Fraile en nombre y representación de don Pascual Martínez Moyano contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de julio de 1980, debemos declarar y declaramos su disconformidad con el ordenamiento jurídico, dejándola sin efecto, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho del recurrente a su clasificación como Jefe de Administración, con efectos plenos desde el día 23 de julio de 1979; sin costas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.